

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|   |                 |         |
|---|-----------------|---------|
| Madrid.....   | Por un mes....  | Ptas. 5 |
| Provincias, INCLU-<br>SO LAS ISLAS BALEA-<br>RES Y CANARIAS.... | Por tres meses. | — 30    |
| Extranjero.....   | Por tres meses. | — 30    |
| Extranjero.....   | Por tres meses. | — 45    |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

En virtud de lo prevenido en Mi decreto de 19 del corriente mes declarando disuelta la Comisión mixta de Generales, Coroneles é individuos de los Cuerpos jurídicos del Ejército y de la Armada, constituida para revisar las leyes vigentes sobre materia de justicia en ambas jurisdicciones;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Emilio Calleja é Isasi cese en el cargo de Presidente de la citada Comisión; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiséis de Febrero de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Marcelo de Azcárraga.

En virtud de lo prevenido en Mi decreto de 19 del corriente mes declarando disuelta la Comisión mixta de Generales, Coroneles é individuos de los Cuerpos jurídicos del Ejército y de la Armada, constituida para revisar las leyes vigentes sobre materia de justicia en ambas jurisdicciones;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cesen en el cargo de Vocal de la citada Comisión el General de División D. Joaquín de Ceballos Escalera y Pezuela, Marqués de Miranda de Ebro; el General de Brigada D. Nicasio de Montes y Sierra; el Consejero togado D. Marciano Donoso de la Campa y Fernández; el Coronel de Ingenieros D. Estanislao de Urquiza y Pascua; el Coronel de Artillería D. José Durán y Lerchundi; el Coronel de Estado Mayor D. Plácido de la Cierva y Nuevo, Conde de Ballebar; el Coronel de Caballería D. José de Campos y Guereta, y los Auditores de División D. Francisco Javier Ugarte y Pagés y D. Antonio Marín de la Bárcena; y en el cargo de Secretario, el Auditor de División D. Ricardo Camino y Román; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que han desempeñado dichos cometidos.

Dado en Palacio á veintiséis de Febrero de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Marcelo de Azcárraga.

En virtud de la nueva organización dada á la Comisión de Táctica por Mi decreto de 15 del corriente mes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de División Don Francisco Loño y Pérez y los de Brigada D. Eduardo Manzano y García, D. Casimiro Molina y Fernández y D. Luis Blanco y Hernáez cesen en el cargo de Vocal de la citada Comisión; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo han desempeñado.

Dado en Palacio á veintiséis de Febrero de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Comisión de Táctica al General de División D. Joaquín Sánchez Gómez, el cual conservará el cargo de Comandante general de la primera División.

Dado en Palacio á veintiséis de Febrero de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Comisión de Táctica, al General de Brigada D. Federico Monleón y García, el cual conservará el cargo de Jefe de la primera brigada de la división de Caballería.

Dado en Palacio á veintiséis de Febrero de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Marcelo de Azcárraga.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

##### Depósito Hidrográfico

GRUPO 22—24 DE FEBRERO DE 1900

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

##### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

###### España (costa S.)

Luz provisional que ha de sustituir al faro de San Sebastián, en Cádiz.

Núm. 110, 1900.—Según comunicación de la Dirección general de Obras públicas, en la noche del 2 de Marzo próximo se encenderá la luz provisional que ha de sustituir á la del faro de San Sebastián, en Cádiz, demolido en Mayo de 1898.

La luz será blanca con grupos de dos eclipses, alternados con eclipses sencillos (eclipse, 2 1/2 segundos; luz, 2 1/2 segundos; eclipse, 2 1/2 segundos; luz, 10 segundos; eclipse, 2 1/2 segundos; luz, 10 segundos), reproduciéndose después los mismos periodos,

La luz está suspendida de un soporte de hierro de celosía, pintado de blanco, al pie del cual hay una pequeña caseta de madera, blanca, con los ángulos de color marrón y cubierta de teja.

El emplazamiento del soporte es el basamento que quedó sin derruir de la torre del faro antiguo.

La distancia horizontal al mar es de 38 m.; la altura del foco luminoso, sobre el nivel medio del mar, 22,31 m., y sobre la plataforma del castillo, 17,10 m.

El alcance geométrico al nivel del mar es de 10 millas, y el luminoso en el estado ordinario de la atmósfera, de 9 millas. La luz ilumina todo el horizonte.

Observación. A causa de las construcciones que se elevan sobre la plataforma del castillo, queda la caseta oculta en algunas direcciones, así como la base del soporte; pero el faro es visible desde todos los puntos del horizonte.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 6.

Carta núm. 22-A. de la sección II.

#### Estados Unidos.

Cambio de situación del buque-faro de Boston (Massachusetts).

(Notice to Mariners, núm. 3/53. Washington, 1900.)

Núm. 111, 1900.—El 9 de Enero de 1900 se efectuó el cambio de situación del buque-faro de Boston.

La nueva situación es: 42° 20' N. por 64° 33' W.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 128.

Carta núm. 329-A de la sección IX.

#### CANAL DE LA MANCHA

##### Francia.

Interrupción momentánea del funcionamiento de la señal sonora del malecón N. del Havre.

(Avis aux Navigateurs, núm. 37/236. Paris, 1900.)

Núm. 112, 1900.—El funcionamiento de la trompeta de aire comprimido del malecón N. del Havre se ha interrumpido momentáneamente por averías en los aparatos.

Un aviso ulterior dará á conocer la fecha en que esta señal sonora vuelva á prestar servicio.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 170.

#### SKAGERRAK

##### Noruega.

Luz en Brevik.

(Avis aux Navigants, núm. 36/231. Paris, 1900.)

Núm. 113, 1900.—Se ha encendido en Brevik una luz roja de eclipses, en la extremidad E. del pantalán del camino de hierro.

Situación aproximada: 59° 2' 55" N. por 15° 54' 25" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 230.

#### MAR Báltico

##### Golfo de Finlandia.

Traslación en proyecto del buque faro «Nekmangrund».

(Avis aux Navigateurs, núm. 39/249. Paris, 1900.)

Núm. 114, 1900.—A la apertura á la navegación en 1900, el buque-faro Nekmangrund debe trasladarse, fondeando en la extremidad N. W. del banco Glotov.

Con este motivo se avisará á su tiempo.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 84.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

### ESTADÍSTICA AGRÍCOLA

Esta Dirección general ha acordado, con fecha 15 del corriente, la publicación de los siguientes estados de *producción y consumo de trigo, producción de cereales de secano y regadío y producción de leguminosas de secano y regadío en España en el año de 1899, en consideración á la positiva importancia que en sí encierran, por referirse á uno de los ramos más importantes de la pública riqueza, cual es la agricultura, y cuya estadística ha sido formada por la Junta Consultiva Agronómica, con arreglo á los datos suministrados por los Ingenieros del servicio agronómico nacional.* (1)

### Producción de cereales de secano, correspondiente á 1899.

| PROVINCIAS          | CEBADA                          |                                       | CENTENO                         |                                       | AVENA                           |                                       | MAIZ                            |                                       | ALPISTE                         |                                       | ESCAÑA                          |                                       | ZAHINA                          |                                       |
|---------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
|                     | Superficie sembrada. Hectáreas. | Total producción. Quintales métricos. | Superficie sembrada. Hectáreas. | Total producción. Quintales métricos. | Superficie sembrada. Hectáreas. | Total producción. Quintales métricos. | Superficie sembrada. Hectáreas. | Total producción. Quintales métricos. | Superficie sembrada. Hectáreas. | Total producción. Quintales métricos. | Superficie sembrada. Hectáreas. | Total producción. Quintales métricos. | Superficie sembrada. Hectáreas. | Total producción. Quintales métricos. |
| 1 Alava.....        | 3.942                           | 43.850                                | 3.537                           | 56.131                                | 36.794                          | 25.862                                | 3.769                           | 25.862                                | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 2 Albacete.....     | 63.917                          | 246.785                               | 24.167                          | »                                     | 60.885                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 3 Alicante.....     | 3.520                           | 17.600                                | »                               | »                                     | 1.043                           | »                                     | 251                             | 1.113                                 | »                               | »                                     | 337                             | »                                     | »                               | »                                     |
| 4 Almería.....      | 18.925                          | 84.426                                | 11.333                          | 28.600                                | 8.437                           | »                                     | 1.309                           | 9.840                                 | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 5 Avila.....        | 8.881                           | 113.703                               | 27.819                          | 183.607                               | 213.050                         | »                                     | 10                              | 62                                    | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 6 Badajoz.....      | 72.175                          | 557.234                               | 2.368                           | 10.645                                | 8.437                           | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 7 Baleares.....     | 17.682                          | 98.694                                | »                               | »                                     | 213.050                         | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 8 Barcelona.....    | 10.396                          | 210.570                               | 5.072                           | 68.440                                | 129.425                         | »                                     | 4.663                           | 54.768                                | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 9 Burgos.....       | 44.263                          | 517.936                               | 14.604                          | 112.871                               | 28.097                          | »                                     | 448                             | 6.633                                 | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 10 Cáceres.....     | 48.490                          | 213.291                               | 20.088                          | 79.889                                | 102.996                         | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 11 Cadiz.....       | 24.853                          | 74.528                                | »                               | »                                     | 139.163                         | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 12 Canarias.....    | 26.984                          | 139.490                               | 1.351                           | 3.162                                 | 17.458                          | »                                     | 2.558                           | 23.735                                | 763                             | 5.576                                 | 1.750                           | 800                                   | 3.200                           | »                                     |
| 13 Castellón.....   | 6.240                           | 48.426                                | 2.434                           | 12.031                                | 8.361                           | »                                     | 22.841                          | 119.072                               | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 14 Ciudad Real..... | 73.764                          | 389.048                               | 7.679                           | 25.297                                | 12.605                          | »                                     | 1.908                           | 13.274                                | 698                             | 3.179                                 | 2.296                           | 95                                    | 395                             | »                                     |
| 15 Córdoba.....     | 58.514                          | 463.493                               | 16.862                          | 43.718                                | 98.264                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 16 Coruña.....      | 18.561                          | 97.107                                | 67.671                          | 375.305                               | 132.282                         | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 17 Cuenca.....      | 2.440                           | 38.200                                | 15.663                          | 68.702                                | 23.455                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 18 Gerona.....      | 26.180                          | 242.680                               | 4.540                           | 143.790                               | 75.240                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 19 Granada.....     | 89.800                          | 444.844                               | 32.800                          | 202.084                               | 165.620                         | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 20 Guadalupe.....   | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 21 Guipúzcoa.....   | 10.388                          | 65.875                                | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 22 Huelva.....      | 26.598                          | 964.877                               | 669                             | 6.274                                 | 5.809                           | »                                     | 15.121                          | 296.260                               | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 23 Huesca.....      | 85.478                          | 333.819                               | 5.636                           | 60.117                                | 36.051                          | »                                     | 1.525                           | 16.315                                | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 24 Jaén.....        | 8.622                           | 93.430                                | 1.564                           | 11.795                                | »                               | »                                     | 1.170                           | 5.010                                 | 27                              | 263                                   | 1.081                           | »                                     | »                               | »                                     |
| 25 León.....        | 27.040                          | 450.510                               | 82.728                          | 506.898                               | 14.678                          | »                                     | 7.417                           | 72.672                                | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 26 Lérida.....      | 15.488                          | 195.265                               | 20.500                          | 236.950                               | 28.648                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 27 Logroño.....     | »                               | »                                     | 8.248                           | 53.803                                | 31.740                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 28 Lugo.....        | 36.457                          | 409.207                               | 17.995                          | 196.715                               | 1.065                           | »                                     | 15.626                          | 57.683                                | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 29 Madrid.....      | 137.700                         | 816.550                               | 20.509                          | 69.899                                | 108.970                         | »                                     | »                               | »                                     | 31                              | 120                                   | 5.160                           | »                                     | »                               | »                                     |
| 30 Málaga.....      | 7.380                           | 86.949                                | »                               | »                                     | 28.320                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 31 Murcia.....      | 782                             | 3.074                                 | 4.800                           | 16.780                                | 9.606                           | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 32 Navarra.....     | 344                             | 3.074                                 | 6.889                           | 4.872                                 | 78.741                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 33 Orense.....      | 22.409                          | 189.321                               | 44.283                          | 545.390                               | »                               | »                                     | 8.145                           | 128.061                               | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 34 Oviedo.....      | »                               | »                                     | 6.399                           | 70.121                                | »                               | »                                     | 8.140                           | 43.568                                | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 35 Palencia.....    | 11.899                          | 160.411                               | 23.036                          | 160.152                               | 108.572                         | »                                     | 46.426                          | 646.065                               | »                               | »                                     | 3.261                           | »                                     | »                               | »                                     |
| 36 Pontevedra.....  | 11.611                          | 2.162                                 | 10.387                          | 157.581                               | »                               | »                                     | 70.898                          | 1.276.164                             | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 37 Salamanca.....   | 14.341                          | 167.888                               | 58.600                          | 634.538                               | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 38 Santander.....   | 80.701                          | 451.325                               | 1.891                           | 4.525                                 | »                               | »                                     | 17.435                          | 191.540                               | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 39 Segovia.....     | 16.678                          | 133.218                               | 19.460                          | 155.906                               | 210                             | »                                     | 7.878                           | 104.091                               | 708                             | 3.997                                 | 8.944                           | »                                     | »                               | »                                     |
| 40 Sevilla.....     | 14.574                          | 176.124                               | 33.035                          | 370.075                               | 106.615                         | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 41 Soria.....       | 29.100                          | 226.962                               | 1.795                           | 16.508                                | 125.033                         | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 42 Tarragona.....   | 65.542                          | 645.359                               | 32.500                          | 163.412                               | 54.180                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 43 Teruel.....      | 8.539                           | 407.794                               | 16.491                          | 57.665                                | 141.966                         | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 44 Toledo.....      | 32.079                          | 809.894                               | 3.508                           | 30.211                                | 28.986                          | »                                     | 1.236                           | 19.017                                | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 45 Valencia.....    | »                               | »                                     | 31.222                          | 139.866                               | 84.173                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 46 Valladolid.....  | 20.092                          | 395.893                               | 20.870                          | 170.958                               | »                               | »                                     | 5.760                           | 64.423                                | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 47 Vizcaya.....     | 45.800                          | 323.981                               | 12.520                          | 94.460                                | 486                             | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 48 Zamora.....      | »                               | »                                     | 7.165                           | »                                     | 44.532                          | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| 49 Zaragoza.....    | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     | »                               | »                                     |
| TOTAL.....          | 1.317.605                       | 10.470.043                            | 745.159                         | 5.372.686                             | 2.161.065                       | 4.682.877                             | 375.816                         | 4.682.877                             | 2.228                           | 13.135                                | 22.829                          | 150.924                               | 895                             | 3.595                                 |

(1) Véase la GACETA de 25 del actual.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Junta de las obras del puerto de Santander.

Aprobado por Real orden de 16 de Agosto último el presupuesto especial para la adquisición de piedra machacada para el rampeado del dique seco de carena, cuyo primer lote se subastó en Diciembre, se señala el día 30 de Marzo próximo, y para de las doce de la mañana, para subasta en pública licitación el segundo lote, ó sea el suministro de 5.000 metros cúbicos de piedra machacada, con arreglo al presupuesto de contrata de esta segunda sección, cuyo importe es de 30.763 pesetas y 50 céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante el Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, tercero, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello correspondiente, y arregladas al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber consignado dicha fianza, á disposición de esta Junta, en la Caja general de Depósitos de la Tesorería de esta provincia.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será de cuenta del adjudicatario facilitar á la Junta una copia legalizada de la escritura de contrato, así como el pago de los anuncios oficiales, debiendo exhibir los correspondientes recibos para el otorgamiento de la escritura.

Santander 27 de Febrero de 1900.—El Vicepresidente, Vicente Aparicio.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Enrique Gutiérrez Cueto.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal, núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 5.000 metros cúbicos de piedra machacada para el rampeado del dique seco de carena, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, y por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete al suministro de la piedra machacada, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados militares.

## BADAJOZ

D. José Carreño Guinduláin, Capitán, primer Ayudante del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, y Juez instructor en el expediente seguido contra el soldado de este regimiento Rafael Fajardo Heredia por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Rafael Fajardo Heredia, soldado del cuarto escuadrón del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, natural de Benamocarra, provincia de Málaga, soltero, de treinta y dos años de edad, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno oscuro, frente regular, su aire regular, su producción buena y su estatura un metro 654 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Málaga*, comparezca en este Juzgado militar del cuartel de la Bomba para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Rafael Fajardo Heredia, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes y en clase de preso, al cuartel de la Bomba de esta ciudad; que así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Badajoz á 12 de Febrero de 1900.—José Carreño. 304—M

## BARCELONA

D. Francisco Gómez Marín, primer Teniente del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se sigue contra el soldado de este Cuerpo Carlos Batllé Pi.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Carlos Batllé Pi, natural de San Felip de Guixols, provincia de Gerona, hijo de Roque y de Lutgarda, de veintidós años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Fernando (Barceloneta), de esta capital, á dar sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no se presenta en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia del día de hoy.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 27 de Enero de 1900.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Gómez Marín. 341—M

D. José Richs Font, primer Teniente del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del Cuerpo para la continuación de la causa que se instruye al soldado que fué de la cuarta compañía del batallón de Puerto Rico, Manuel Ríos Valle, por tratar de vender un fusil Maüsser con su correa y 100 cápsulas á un paisano.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al soldado que fué del batallón provisional de Puerto Rico Manuel Ríos Valle natural de Benasal, provincia de Castellón de la Plana, avecindado en Barcelona, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería de la Barceloneta (Barcelona), y en caso de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del soldado de referencia, y en caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado de instrucción.

Dado en Barcelona á 5 de Febrero de 1900.—El Juez instructor, José Richs. 342—M

## CÁDIZ

D. Enrique Barbudo y Bejarano, primer Teniente del segundo batallón de Artillería de plaza, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe del expresado batallón, contra el artillero Ildefonso Illescas Medell por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ildefonso Illescas Medell, artillero segundo de este batallón, natural de Estepona, provincia de Málaga, hijo de José y de Francisca, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: nariz regular, boca ídem, color trigueño, frente regular, estatura un metro 590 milímetros, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Artillería de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el citado expediente con motivo de no haberse presentado en banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido artillero Ildefonso Illescas Medell, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este cuartel de Artillería y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cádiz á 5 de Febrero de 1900.—Enrique Barbudo. 308—M

## CARTAGENA

D. Gabriel Lloréns Iborra, Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de este Arsenal.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al fogonero de segunda clase José Caravaca González, hijo de Francisco y de María, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de oficio albañil, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Murcia*, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento instruyo por el delito de desobediencia á un superior.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho individuo, y en caso de ser habido sea conducido á este Arsenal á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Cartagena á 6 de Febrero de 1900.—Gabriel Lloréns.—Por su mandato, el Secretario, Luis Belluga. 309—M

D. José Muñoz López, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida contra el soldado del expresado Cuerpo Julián Arroyo Ormillejo por el delito de heridas inferidas al de su misma clase Daniel Canar el día 22 de Enero de 1896 en la plaza de Gibara (isla de Cuba).

Por la presente hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del soldado Julián Arroyo Ormillejo, el cual es hijo de Eusebio y de Pilar, natural de Auzo, avecindado en Bilbao antes de su ingreso en el servicio, de veintitrés años de edad, su estatura un metro 584 milímetros, sus señas éstas: pelo y cejas castaños, ojos garzos, boca y nariz regulares, barba naciente, su frente espaciosa, el cual no sabe leer ni escribir, y que en 28 de Noviembre de 1897 se ausentó del cuartel de Infantería de la referida plaza de Gibara, donde se encontraba preso como sujeto al procedimiento que al principio cito, y cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este escrito en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales de las provincias de Bilbao y Coruña*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito á bordo del crucero *Navarra*, surto en el Arsenal de este Departamento; bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del referido individuo procedan á su prisión, ordenando sea conducido con custodia ante este Juzgado y á mi disposición.

Cartagena 7 de Febrero de 1900.—José Muñoz.—Por mandato de S. S., José Robles. 310—M

D. Ramón de Labra y Chuliá, Capitán de Infantería de Marina.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marinero de segunda clase de la Armada Felipe Puig Prats, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio fogonero, natural de Monistrol de Monserrat, provincia de Barcelona, de pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, color sano, estatura regular, bigote y barba regulares, con una cicatriz en el antebrazo derecho y otra en la muñeca izquierda, sin que consten más antecedentes, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra dicho Felipe Puig Prats por el delito de deserción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y

agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado con las seguridades correspondientes.

Dada en el Arsenal de Cartagena á 8 de Febrero de 1900.—Ramón de Labra.—Por su mandato, el Secretario, Alfonso Navarro Guerao. 311—M

## FELANITX

D. José Casanova Reyes, Alférez de navío graduado de la escala de reserva del Cuerpo general de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Felanitx, y Juez instructor de la sumaria formada por aprehensión del falucho *Sultán* con 69 bultos de tabaco y seis reos.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Sebastián Escalas Salom, de apodo Moro, de estado casado con Ana Cánaves, de veintinueve años, natural de Santany y vecino de la misma villa en el año 1898, habitante entonces en la calle del Mayor, núm. 10, de profesión marinero, acusado del delito de contrabando, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el plazo de veinte días, contados desde el en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del referido individuo expresado procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á esta ciudad y á mi disposición.

Felanitx 3 de Febrero de 1900.—José Casanova.—Por mandato del Sr. Juez, Agustín Muñoz, Secretario. 312—M

## GIJÓN

D. Antonio López de Haro y Farraté, Alférez de navío graduado, Juez instructor.

Por la presente requisitoria, que ha de publicarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Oriedo*, cito, llamo y emplazo al marinero Eugenio Lanzas Fernández, hijo de Mateo y de Reparada, natural de Gijón, de treinta y dos años de edad, soltero, estatura un metro 590 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, con el fin de ser notificado del resultado de la sumaria que por prófugo le fué instruida; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), pido, y en el mío les ruego y encargo, procedan á la busca y captura del mencionado marinero, y caso de ser habido sea conducido y puesto á mi disposición con la debida seguridad.

Dada en Gijón á 3 de Febrero de 1900.—V.º B.º.—El Juez instructor, Antonio López de Haro.—Por su mandato, el Secretario, Lucas García. 315—M

## GRANADA

D. Diego Colomo Montilla, segundo Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, y Juez instructor del expediente formado al soldado del mismo regimiento Juan Irola Martín, por la falta de incorporación á banderas.

Hago saber que hallándose instruyendo expediente contra el expresado soldado, Juan Irola Martín, con residencia en Orgiva, provincia de Granada, y cuyas señas personales se desconocen, por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de la Merced; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y captura de dicho soldado, y lo conduzcan á este Juzgado.

Dado en Granada á 3 de Febrero de 1900.—El segundo Teniente, Juez instructor, Diego Colomo.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Vela. 313—M

D. Ildefonso Valero Barragán, primer Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, y Juez instructor del expediente seguido de orden superior contra el soldado Angel Parrón Torres por falta de incorporación.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Parrón Torres, soldado, natural de Porcuna (Jaén), hijo de Eduardo y de María, soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño y frente regular, y de un metro 606 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de la Merced, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por la falta de incorporación á su batallón al embarcar en Baracoa (Cuba); bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Angel Parrón Torres, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 5 de Febrero de 1900.—Ildefonso Valero. 314—M

## LEÓN

D. Emilio Arias Liz, primer Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor nombrado para instruir expediente al soldado del mismo, Romualdo Conde Gómez, por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Romualdo Conde Gómez, hijo de Miguel y de Benita, natural de Riaño, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, avecindado en Riaño, Juzgado de primera instancia del mismo, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura un metro 775 milímetros, y fué alistado como quinto para el reemplazo de 1897, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que la presente se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel del Cid, á fin de que sean



ofidos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el citado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel del Cid y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

L. 6 de Febrero de 1900.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Arias. 317—M

### Juzgados de primera instancia.

#### BÉJAR

D. Román Neira Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita y llama al procesado Emilio Puente Gómez, natural y domiciliado en esta ciudad, de la cual se ausentó hace tiempo ignorándose su actual paradero, para que el día 12 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra dicho sujeto y otros sobre robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Béjar a 24 de Febrero de 1900.—Román Neira.—Licenciado José María Ballesteros. J—1290

#### BELMONTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento a una carta orden de la Superioridad la Audiencia provincial de Cuenca, dimanante de causa seguida sobre robo contra Ezequiel Martínez Plaza y Juan Ruperto Gómez Ramírez, alias Manquillo, vecinos de Montalvanejo, y en vista de que el último de indicados individuos se ausentó de dicho pueblo, ignorándose su paradero, se le cita por medio de la presente cédula, para que el día 12 de Marzo próximo, a las nueve de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia provincial, a objeto de asistir al juicio oral de indicada causa, el que tendrá lugar en referidos día y hora; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde y será reducido a prisión, según lo dispuesto en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro la presente en Belmonte a 24 de Febrero de 1900.—El actuario, Andrés Sera. J—1291

#### GERONA

D. Vicente María Castellví, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Bonoms Vidal, natural de Olot, que anda un poco cojo, de oficio herrero, que trabajaba de su oficio en Bescanó en el año 1896, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado dentro de ocho días, contados desde la última de las fijaciones ó publicaciones, al objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que contra él se instruye sobre robo; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del expresado sujeto, y conducción a las cárceles del partido, a disposición de este Juzgado, con todas las seguridades debidas.

Dada en Gerona a 5 de Febrero de 1900.—Vicente María Castellví.—Por mandado de S. S., Carlos Crehnet. J—803

#### HERVÁS

El Sr. D. José María Gámez y Sánchez, Juez de instrucción del partido de Hervás, en cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Cáceres, se ha servido disponer que sea citado por los periódicos oficiales, por ignorarse su actual paradero y residencia, Desiderio Iglesias, exposito de la Casa cuna de la ciudad de Plasencia, de diez y siete años de edad, soltero y jornalero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color moreno, sin cicatrices; viste blusa de tela azul, chaleco de paño pardo, pantalón de tela listada y calza boreguías de becerro, para que el día 26 de Marzo venidero, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante expresada Audiencia de Cáceres y Secretaría de D. Roque Pizarro, para como procesado asistir a la vista en juicio por jurados de la causa procedente de este Juzgado contra el Desiderio por robo de efectos.

Por tanto, y para que surta los efectos acordados, y que por las Autoridades de cualquier clase que sean del pueblo donde tenga su residencia indicado sujeto se le haga saber esta citación, expido la presente cédula de orden de S. S.; advirtiéndole al interesado que de no comparecer en el día y hora indicados le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hervás 24 de Febrero de 1900.—El actuario, Mauricio de la Muela y Negrete. J—1296

#### LUGO

D. Modesto Iglesias Sarmiento, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Hogo notorio que por consecuencia del sumario que se instruye en averiguación de si ha existido el delito de estafa a los reclusos en la cárcel pública de este partido desde 1.º de Julio a 12 de Noviembre de 1898 por parte de los contratistas de suministros de menestra, se acordó ofrecer el procedimiento a aquéllos en la forma que dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, verificándolo a medio del presente edicto, que habrá de insertarse en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, respecto de los que ya fueron puestos en libertad, y cuyo actual padero se ignora, que son: Ramón Veiga Puente, José María López González, Manuel Rodríguez Abella, José Rodríguez Rey, Francisco Darriba Cordero, Ramón de Saa López, Pedro Rodríguez Díaz, Dionisio Díaz Lagarón, Manuel María Mariño, Silvestre Sánchez Abad, Carmen Barreiro Freire, José Sanjía, José Frein Lago, Gregorio Baamonde Roca, Ignacio Fernández, Justo Nieto, Ignocencio Pedreira, José Pedreira, José Pallín Mera, Bernardo Díaz de Pena, Manuel Arsemi Pijaro, Elisa Rodríguez Pérez, Juan Cancio Fernández, Josefa Fernández Silveiro, Angela López, José López Rodríguez, Benigno Pérez Puga, José Casanova Clemente, Manuel Pardo Pintos, Antonio Lagares Pardo, Toribio Núñez Vaquero, Manuel López, Vicente Roda López, Antonio Pereiro Gómez, Pascual Serantes, Manuel Vega Núñez, Claudio Sarabia Mazón, Pedro Crecente García, Antonio Vila Rodríguez, Bernardo García Palmeiro, José Fargas Aguiar, Ramón Fernández, Jose Vega Ro-

dríguez, Pedro Vázquez Rodríguez, Enrigo Sal Viola, José María Alvarez, José Molinero Rodríguez, Manuel Seijas Varela, Francisco Vila González, José Pajarin Sánchez, Manuel Pérez Bertoles, José Vázquez Iacógnito, Maximino Fernández, Genoveva Fernández Alvarez, Domingo Quijada, José María Arias Iglesias, Antonia Morado, Ramón Morado, José Fernández Varela, Manuel Bermúdez Castiñeiro, Cesáreo Núñez Darriba, Angela Abel Vilanova, Sebastián Tomás Zamora, Antonio San Pedro, Antonio del Río Cabo, José Arias Fernández, Román Martínez Díaz, Julio Aray, Carpio Alvarez Gómez, José Lago Rey, Antonio Rujía Valero, Ramón Rodríguez Valcarce, Manuel Santay, Ramón Méndez, Eulogio Méndez Pereira, Manuel Orlón Villed, José Ramón Villamea, Rosendo González Alvarez, Balbino Rozas, Máximo Gayoso, José Pérez Rodríguez, Enrique Iglesias Arnujo, Estrella Vázquez, Ramón Alvarez Rodríguez, José Darriba Osorio, Manuel Ceide Rodríguez, Manuel Iglesias Tella, Felipe Coya Fernández, Marcos Díaz Pérez, José Díaz López, Ramón Festo Novoa, Domingo Antonio López, Jesús Díaz López, Víctor Guitian Carnero, Ramón Vázquez Losada, Manuel Alvarez Miragaya, Juan María Mariño, Constantino López Tsijelo, Manuel Hermida García, Pedro López Juid, Pedro González Armesto, Francisco González Armesto, Enrique Armesto Tourón, Antonio Armesto Mariño, Manuel Pérez Saco, Pedro Pereira López, José Vázquez González, Antonio Vázquez González, Angel Arias González, Manuel Rivera Ferreiro Mondejo, Juan Vázquez González, José García Sá, José Antonio Lamas Pérez, Mercedes Tracijo, Rosa Fonteiriz, Manuel Telo Doval, Manuel Gude Souto, Antonio Vázquez Arias, Emilio Rouco Casal, Francisco Santiso, Manuel López Feijoo, José Abelaíras Gallego y Manuel Abelaíras Fernández.

Dado en Lugo a 8 de Enero de 1900.—Modesto Iglesias.—El actuario, Reynaldo Fole. J—777

#### MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el ramo de cuentas presentadas por D. Mariano Díaz de Mendoza y Uribe, Marqués de Fontanar y otros títulos, D. Eugenio Fernández y Menéndez Valdés y D. Rafael Adell, que componen la Comisión ejecutiva del convenio celebrado en el concurso de dicho Sr. Marqués de Fontanar, se ha acordado poner dichas cuentas de manifiesto en Escribanía, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por el deudor y sus acreedores é impugnadas en su caso; apercibidos de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con aquéllas y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que se hace presente a fin de que llegue a noticia de los acreedores del referido concursado, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Madrid a 5 de Febrero de 1900.—El actuario, Bonifacio Guillén.—V.º B.º.—El Juez, Manuel del Valle.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 5 de Febrero de 1900.—El actuario, Bonifacio Guillén. 51—P

#### MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 1.º del actual en el sumario que se instruye sobre estafa, se cita a Francisca Moreno, que ha vivido en la calle de las Huertas, núm. 40, piso bajo derecha, y era dueña de la taberna de la calle de Arlabán, núm. 4, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 15 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 1.º de Febrero de 1900.—V.º B.º.—José García Flores.—El Escribano, Tirso Marín. J—778

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por contrabando de explosivos, se cita a D. Fermín Echevarría, que en 25 de Octubre de 1898 era agente de la Compañía Arrendataria de Explosivos, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que se ratifique en el acta de aprehensión hecha en dicho día en el pueblo de Arganda; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Enero de 1900.—V.º B.º.—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Coronas. J—779

#### MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Gregorio Iglesias Díaz, natural de Pastoriza, provincia de Lugo, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, panadero, que tiene como seña particular el que le falta el dedo índice de la mano izquierda, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de Avisos de Madrid*, comparezca en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por homicidio de Vicente Castiñeiro, ocurrido en la noche del 11 de Diciembre último en la calle de Caravaca de esta Corte.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, y mando a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel celular de expresado Gregorio Iglesias.

Dada en Madrid a 5 de Febrero de 1900.—Luis Rodríguez de Llera.—El actuario, Francisco de P. Rives. J—759

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 22 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, a mi testimonio, a demanda declarativa de mayor cuantía entablada por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, a nombre de D. Agustín de Ondovilla y Durán, contra los herederos y causa habientes de D. Tiburcio Pérez Cuervo, sobre cancelación de una fianza hipotecaria constituida sobre la casa núm. 23 de la calle del Postigo de San Martín de esta Corte, cito y emplazo en forma a los herederos y causa habien-

tes demandados, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes al de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 23 de Febrero de 1900.—El Escribano, P. H. de Jiménez, Arias. X—350

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en los autos de que conoce, promovidos en el año de 1885 por D. Marcelo Cuadrado y Rosado contra Doña Agustina Ferrer y Viñola sobre embargo preventivo de bienes en cantidad suficiente a cubrir la de 6.000 pesetas de principal y costas, ha dictado de oficio el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S., por ante mí el Escribano, dijo: Se declara de oficio abandonada la instancia y caducada de derecho en el presente juicio, y de cuenta de cada parte las costas que causó; se decreta asimismo la cancelación del embargo preventivo ordenado por auto de 8 de Octubre de 1885 sobre la parte legal descontable de la pensión que la demandada disfruta por la Contaduría de la Junta de Clases pasivas, a quien se libre nuevo oficio dejando nulo y sin efecto tal embargo, é interesándole a su vez que manifieste a este Juzgado las cantidades que en su poder obrea a disposición del mismo retenidas a la expresada Doña Agustina Ferrer por virtud de la orden de retención que para efectuar repaido embargo le fué interesada en comunicación del mismo día 8 de Octubre de 1885, y acordar en su vista lo que fuere más procedente.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina, en Madrid a 17 de Enero de 1900.—Doy fe.—Luis Rubio.—Ante mí, por mi compañero García Inés, Julián Villanueva.»

Y para que la presente sirva de notificación al ejecutante D. Marcelo Cuadrado y Rosado, ó a sus herederos en su caso, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho señor y el de éstos si a ello hubiere lugar, expido y firmo la presente en Madrid a 1.º de Febrero de 1900.—V.º B.º.—Rubio.—El Escribano, por mi compañero García Inés, Julián Villanueva. 45—P

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en los autos promovidos por D. Luis Valero Martín, en concepto de tutor de la menor Candelaria Cañizares y Pérez, habilitada de pobre, contra el Ministerio fiscal, sobre que se rectifique la partida de defunción de D. Alfredo Cañizares y Juarros en el sentido de que éste era soltero, se ha acordado emplazar por medio del presente a cuantas personas se crean interesadas en tal rectificación para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su publicación, comparezcan en los autos, personándose en forma; advertidos de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y por último, se hace presente que el enunciado Cañizares y Juarros falleció el 19 de Agosto de 1885 en la ciudad de Granada, donde a la sazón estaba domiciliado, tenía entonces treinta y tres años, era natural de esta Corte, hijo de D. José y Doña Carmen y de profesión empleado.

Madrid 22 de Enero de 1900.—V.º B.º.—Rubio.—El Escribano, por mi compañero García Inés, Julián Villanueva. 50—P

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonia Alonso Monzón, de diez y siete años de edad, hija de Julián y de Francisca, natural de Leganés, partido de Gatafa, provincia de Madrid, soltera, sus labores, y que tuvo su domicilio calle del Peñón, 22, buhardilla, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser constituida en prisión en cumplimiento de órdenes de la Superioridad; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, color del rostro moreno; viste falda negra, chambra a cuadros blancos y verdes y usa alpargatas, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la cárcel de mujeres.

Madrid 6 de Febrero de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. J—780

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a un sujeto que usa los nombres de Remigio Martínez Azabal, alias el Matutero, y Antonio López Rodríguez, siendo su verdadero nombre Antonio Martínez Azabal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno; viste pantalón negro, blusa a cuadros, alpargatas y boina, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid 6 de Febrero de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva. J—781

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en el expediente promovido por Doña Andrea Martínez, como heredera de D. Manuel González Nandín y González, reclamando la devolución de la fianza de 2 000 pesos en metálico, constituida por éste en la Caja de Depósitos de Manila para garantizar el buen desempeño del cargo de Registrador de la propiedad del distrito del Norte de dicha ciudad y su provincia, que estuvo ejerciendo desde 1.º de Diciembre de 1889 hasta 22 de Abril de 1892, y desde 22 de Marzo de 1893 hasta 31 de Diciembre de 1895; así como también la fianza de 91 pesos, constituida en la misma Caja, a disposición, lo mismo

que anterior, del Excmo. Sr. Presidente de aquella Audiencia territorial, para responder del ejercicio del mismo cargo de Registrador interino del distrito del Sur de dicha ciudad y su provincia, que desempeñó hasta 22 de Abril de 1899, se cita por medio del presente á los que tengan que hacer alguna reclamación para que la interpongan dentro del término de tres años, á contar desde el día en que este primer edicto se inserte en la GACETA.

Madrid 12 de Enero de 1900.—El Escribano, Felipe González Canabé. J—730

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad, en el día de ayer en el sumario que se instruye por hurto de un reloj á D. Angel Bueno Mateos, se cita á D. Angel Bueno Mateos, que vivió en la calle de la Ballasta, número 24, y D. Indalecio Valla Nogueiro, que vivió Espíritu Santo, para que comparezcan en su sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adaptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Enero de 1900.—V.º B.º.—El Juez instructor, Méndez.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. J—729

Fernando Sebastián Méndez Martín, Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

En la presente cito, llamo y emplazo al procesado José N., con nombre por Joseito, de unos diez y seis años de edad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, sabiéndose sólo que suele dormir en las garitas del caserío de San Gil, y es muy conocido de los golfos que frecuentan tal sitio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, para el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por hurto de alambre del telégrafo, y recibirle indagatoria; apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura más bien baja, pelo negro, moreno, regulares carnes, viste pantalón de pana, color ceniza, chaqueta blanca con remiendos negros, boina azul y alpargatas negras, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la prisión celular.

Madrid 5 de Febrero de 1900.—José Sebastián Méndez Martín.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—782

MANACOR

Manuel Suárez Martínez, Juez de primera instancia del distrito de Manacor, en la isla de Mallorca.

Hago saber que por Doña Julia Lerroix y Ballesteros, con su madre de los menores D. Enrique, D. Fernando, Don José y Doña María de las Nieves Romero y Lerroix, viuda la primera y herederos los demás de D. Julio Romero Gusén, que falleció en 8 de Noviembre de 1898, siendo Registrador de la propiedad de este partido, y con antelación de los partidos de Registros de Alcazar, Alcalá, Tolosa, Cabra y San Juan de Puerto Rico, interesando la devolución de la fianza prestada por dicho Registrador, con arreglo á lo prescrito y determinado en la ley Hipotecaria y su reglamento, y por el Real decreto de 20 de Septiembre de 1899, á cuya instancia, y con proveído de hoy, se ha dispuesto se cite durante tres años, por medio de anuncios cada seis meses, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Alcabete, Madrid, San Sebastián, Córdoba y Palma, y se comunicará á los Consules de España en la que fué nuestra posesión de Ultramar, á fin de que ellos den al referido anuncio la necesaria publicidad en la forma que sea más oportuna, para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción contra el Registrador D. Julio Romero Jusén, ó sea con derecho á impugnar la devolución de la expresada fianza prestada por el mismo, citándoles y convocándoles por este primer edicto y término de seis meses, para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Dado en Manacor (isla de Mallorca) á 31 de Enero de 1900. Manuel Suárez Martínez.—Ante mí, Miguel Marcó. J—732

MARCHENA

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Rafael Ruiz Ternero y Fraile, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo sobre hurto de aguitinas, por denuncia de D. Emilio Blanco y Jiménez, así como á reconocer ciertas firmas puestas en diligencias instruidas con motivo del cargo que desempeñó de Administrador subalterno de Propiedades y derechos del Estado en este partido; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Marchena 31 de Enero de 1900.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S., José M. Vargas. J—733

MEDINA DEL CAMPO

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Domingo Sáez Domínguez, hijo de Pantaleón y de Patricia, natural de Carpio y vecino de Brahojos de Medina, de cuarenta y ocho años de edad, casado con Basilia García, jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el día en que la presente se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de prisión provisional, dictado en el sumario criminal que contra el mismo instruyo sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado procesado Domingo Sáez Domínguez, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido,

como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Medina del Campo á 6 de Febrero de 1900.—Diego López Moya.—Ante mí, Casimiro Rodríguez González. J—783

MONTEORO

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, en el de la de Jaén y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los tres cerdos cuyas señas al final se expresarán, los cuales fueron hurtados la noche del día 21 de Diciembre último de una zahurda próxima al cortijo enclavado en la dehesa del Cerro del Aguila, sierra de este término, propiedad de Antonio Vacas Almoguero, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado y por ante el actuario por hurto de ocho cerdos al D. Antonio Vacas Almoguero.

Dada en Montoro á 1.º de Febrero de 1900.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de los cerdos.

Tres cerdos de pelo negro, con una mosca en la oreja derecha y la izquierda hendida, siendo los tres hembras, una de ellas con cuatro años, con las patas blancas; otra de tres, y la otra de dos, y de unas cinco arrobas de peso cada una.

J—760

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Francisco Esteban García, Juez de instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente edicto se cita á Juan Barga Silva, que se dice vecino de Cáceres; Diego Vázquez Díaz ó Isidoro Silva Jiménez, de la misma vecindad que el primero, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye por hurto de caballerías; bajo apercibimiento si no lo verifican de que les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata á 6 de Febrero de 1900.—Francisco Esteban.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo. J—784

PEÑAFIEL

En virtud de providencia hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, D. Antonio Abella y Rodríguez, en causa criminal seguida sobre robo de trigo, se halla acordado ampliar la declaración del testigo Miguel García Gutiérrez, vecino que fué de esta localidad y su arrabal de Aldeyuso, ahora en ignorado paradero, á cuyo fin, y por no ser habido, se le cita por medio de la presente para que dentro del término de diez días, siguientes al en que ésta fuere inserta en el Boletín oficial de la provincia de Valladolid y GACETA DE MADRID, comparezca á tal objeto en la sala-audiencia del Juzgado donde aquí ejerce sus funciones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Peñafiel 30 de Enero de 1900.—El actuario, Aniceto Bocos. J—736

POLA DE LABIANA

D. José Prendes Pando, Juez de instrucción de Labiana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Iglesias Fernández, soltero, labrador, de veintinueve años de edad, hijo de Bernardo y Carlota, natural y vecino del Pradón, del término de San Martín del Rey Aurelio, para que dentro del término de diez días, desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de practicar una diligencia judicial en la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado procesado, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel pública de esta villa á mi disposición, en clase de detenido.

Dada en Pola de Labiana á 30 de Enero de 1900.—José Prendes Pando.—Por su mandado, Onofre Zapino. J—737

POSADAS

D. Federico Freüller y Sánchez de Quirós, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se ruega y encarga á toda clase de Autoridades ordenen la práctica de activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la cabra que se resena á continuación, la cual fué sustraída la noche del 28 al 29 de Enero último á Francisco Osuna Montero, vecino de Palma del Río, de un corral sito en la calle Salvador de dicha ciudad, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dada en Posadas á 14 de Febrero de 1900.—Federico Freüller.—El Escribano, Félix Nogués.

Señas.

Una cabra primala, pelo rubio, mediana, cuernos cortos, señalada de las orejas, con una mosca en una, y la otra oreja rajada.

J—1021

REDONDELA

D. Manuel Cacheiro Cardama, Abogado, y actuario del Juzgado de instrucción de Redondela.

Por medio de la presente cédula, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Rafael González Besada y Valdés, cumplimentando exhorto del Juzgado de instrucción de Vigo para citación de testigos á juicio oral señalando para el día 8 del próximo Marzo en causa sobre lesiones contra Gabriel Ibias Fernández, que en la Audiencia provincial de Pontevedra pende, cito al testigo Secundino Rivas Rivas, vecino de Cesantes, para que en el expresado día 8 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia al objeto de asistir al juicio oral señalado para el expresado día y hora en la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Redondela 20 de Febrero de 1900.—Manuel Cacheiro Cardama. J—1308

SANTOÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber que presentadas ante este Juzgado para su aprobación y protocolización consiguientes las operaciones divisorias del caudal relicto, por D. Estanislao Hornedo Solórzano, vecino que fué de Ambrosero, se ha dictado providencia, mandando poner de manifiesto en la Escribanía del autorizante, por término de ocho días, indicadas operaciones, haciéndolo saber á las partes y ordenando á la vez que, en cuanto al heredero D. Pedro Hornedo Edilla, ausente, cuya residencia se ignora, se le llame por edictos, que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de treinta días comparezca por sí ó por medio de apoderado en forma, oponiéndose á expresadas operaciones; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente edicto en Santoña á 16 de Enero de 1900. —Antolín Mosquera.—Ante mí, Juan Fernández Campero. X—342

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Benito Navarro y Figueroa, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Juan Rubio Mejías, hijo de José y de Ana, natural de Gelves, vecino de esta capital, viudo, del campo, y de ochenta y dos años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta capital en clase de preso, á disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en las diligencias de cumplimiento á orden de la Superioridad, procedente de causa por hurto; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 8 de Febrero de 1900.—Benito Navarro.—El Escribano, José M. de Chiclana. J—930

D. Benito Navarro y Figueroa, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Antonio Rodríguez Ballesteros, natural y vecino de esta capital, hijo de José y María, soltero, jornalero y de diez años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta capital en clase de preso y á disposición de este Juzgado, por tenerlo así mandado en orden de la Superioridad, procedente de causa contra el referido por lesiones; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 8 de Febrero de 1900.—Benito Navarro.—El Escribano, José M. de Chiclana. J—929

VALMASEDA

D. Eustaquio Gutiérrez Sáenz, Juez de primera instancia de esta villa de Valmaseda y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. José de Urquijo y Laserna, vecino que fué de Calaborra, hijo de D. Luis y Doña Luisa, el cual falleció en el manicomio de Zaragoza el 22 de Agosto de 1864, á la edad de cuarenta y nueve años, en estado de soltero, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca á deducirlo en este Juzgado y autos que se instruyen sobre abintestado de dicho D. José de Urquijo, ante la actuación del que refrenda, promovidos por D. Luis Urquijo y Ubieta, por sí y en representación de sus hermanas Doña Luisa, Doña Encarnación, Doña Patrocinio y D. Antonio, sobrinos del causante.

Dado en Valmaseda á 30 de Enero de 1900.—Eustaquio Gutiérrez.—Ante mí, Eusebio González. X—341

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Toresana de Electricidad.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 31 de los estatutos, el Consejo de administración de esta Sociedad convoca á junta general ordinaria para el día 15 de Marzo, á las once de su mañana, en el domicilio social, para examinar el balance, cuentas, Memorias y actos de administración durante el año 1899, fijarse los dividendos repartibles y tratar de los demás asuntos que determina el art. 37 de mencionados estatutos.

Con arreglo á lo prescrito en el art. 150 del Código de Comercio, quedan de manifiesto, desde el día 1.º de Marzo hasta la celebración de dicha junta, los antecedentes y documentos necesarios para poder comprobar y juzgar las operaciones.

El Secretario interino, Felipe R. Vogel.—El Vicepresidente, W. H. Bache.

Balance en 31 de Diciembre de 1899.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and Pesetas. Rows include Caja, Varios deudores, Edificios, Red de cables, Maquinaria, Mobiliario, Contadores, Instalaciones en alquiler y diversas cuentas, Géneros en almacenes, Gastos preliminares, Seguros, Capital, Fondo de reserva, Pérdidas y ganancias, Varios acreedores.

Toro 20 de Febrero de 1900. X—340



Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Febrero de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for hours 12 de la noche to 9 de la mañana and various meteorological metrics.

Datos meteorológicos del día 27 de Febrero de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0° y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar. Lists numerous cities and their weather conditions.

Table of financial data including 'Denda perpetua al 4 por 100 exterior', 'Denda al 4 por 100 amortizable', 'Obligaciones del Tesoro al 5 por 100', 'Obligaciones de Filipinas al 6 por 100', 'Obligaciones municipales por Resultas', 'Banco Hipotecario de España', 'Cédulas hipotecarias al 5 por 100', 'Acciones del Banco de España', 'Idem del Banco Hipotecario de España', 'Idem del Banco de Castilla', 'Idem del Banco Hispano-colonial', 'Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos', 'Idem id. id.—Cantidades pequeñas', 'Idem de la Sociedad de electricidad de Chamberí', 'Idem del ferrocarril del Norte de España'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haza, Hueva, Huesca, Jaén, J. de la Frontera, León, Llerida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P. de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz de Ten., Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Tal. de la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Paris 26 de Febrero de 1900.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists exchange rates for various foreign funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina. 32'93-32'96. Paris, á la vista, beneficio. 30'75-30'80 30'85-30'90.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 27 de Febrero de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 26, Día 27). Includes 'Denda perpetua al 4 por 100 interior' and 'Serie F. de 50.000 pesetas nominales'.

Table with columns: Idem D, de 12.500 id. id., Idem C, de 5.000 id. id., Idem B, de 2.500 id. id., Idem A, de 500 id. id., Idem G y H, de 100 y 200 id. id., En diferentes series, A plazo. Includes exchange rates for various securities.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

|  | Págs. |  | Págs.  |
|--|-------|--|--|
| Febrero 1.º—Acuerdo relativo al establecimiento de pases gratuitos para los fronterizos que lleven á pastar sus ganados de uno al otro lado de los Pirineos.....                               | 387   | Otra concediendo la Encomienda de Isabel la Católica á D. José Garcés y Alonso, y que se den las gracias á los empleados de Aduanas que la misma cita; fecha 19 de Enero último.....   | 416  |
| Leyes incluyendo en el plan general de carreteras varias en las provincias de Zaragoza, Alicante, Valencia, Albacete y Jaén; fecha 27 de Enero último.....                                     | 387   | Idem 4.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Santander y la Audiencia de dicha capital; fecha 30 de Enero último.....  | 423  |
| Otras incluyendo en el plan general de carreteras dos en las provincias de Alicante y Granada; fecha 27 de Enero último.....   | 388   | Otro aprobando, con carácter provisional, el reglamento para la investigación de la Hacienda pública; fecha 30 de Enero último.....  | 423  |
| Otra declarando de utilidad pública el abastecimiento de aguas de la ciudad de Avila; fecha 27 de Enero último.....  | 388   | Otro concediendo honores de Jefe superior de Administración á D. Francisco Ruano; fecha 30 de Enero último.....  | 431  |
| Otra declarando de interés general los puertos de Cambados y Sanxenjo (Pontevedra); fecha 27 de Enero último.....  | 388   | Otro concediendo honores de Jefe superior de Administración á D. Antonio Cánovas y Vallejo; fecha 31 de Enero último.....  | 431  |
| Otras incluyendo en el plan general de carreteras varias en las provincias de Madrid, Toledo, Barcelona, Pontevedra, Lérida y Madrid; fecha 27 de Enero último.....                            | 388   | Real orden desestimando la instancia formulada por varias familias de reclutas anteriores al año 1896 en súplica de que se les conceda á los mismos licencia ilimitada; fecha 1.º del actual.....  | 431  |
| Otras incluyendo en el plan general de carreteras varias en las provincias de Oviedo, Castellón, Coruña, Orense, Burgos y Murcia; fecha 27 de Enero último.....                                | 389   | Otra desestimando la instancia promovida por Casto López Moreno en súplica de que se le devuelvan las 1.500 pesetas que depositó para redimir del servicio militar á su hijo Hilario; fecha 1.º del actual.....  | 431  |
| Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Sevilla y el Juez del Salvador de dicha capital; fecha 30 de Enero último.....        | 389   | Otra disponiendo que se amplíe la habilitación de la Aduana de Rosas para la importación de legumbres secas y otros artículos; fecha 19 de Enero último.....   | 431  |
| Otro declarando mal formada la competencia promovida entre el Gobernador de Granada y el Juez de Orgiva; fecha 30 de Enero último.....   | 390   | Otra sobre suspensión de dos Concejales del Ayuntamiento de Cambil (Jaén); fecha 31 de Enero último.....   | 432  |
| Otro ordenando se tributen al cadáver del General Correa los honores de Ordenanza; fecha 31 de Enero último.....   | 390   | Otra sobre suspensión de D. José L. Fernández en su doble cargo de Teniente Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cambil (Jaén); fecha 31 de Enero último.....  | 432  |
| Otro nombrando Comandante general de Ingenieros de la segunda región al General D. Felipe Martín del Yerro; fecha 31 de Enero último.....  | 390   | Otra aprobando el concurso para proveer las plazas que se citan de Médicos Directores de baños; fecha 1.º del actual.....  | 433  |
| Otro nombrando Comandante de Ingenieros de la tercera región al General D. Manuel Cortés y Agulló; fecha 31 de Enero último.....   | 390   | Idem 5.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de Arenys de Mar; fecha 30 de Enero último.....   | 439  |
| Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al General D. Ciro Warleta; fecha 31 de Enero último.....   | 390   | Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador de Alicante y el Juez de Villena; fecha 30 de Enero último.....  | 439  |
| Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Inspector Médico D. Víctor Izquierdo; fecha 31 de Enero último.....  | 390   | Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Canarias y el Juez de Las Palmas; fecha 30 de Enero último.....   | 440  |
| Otros concediendo merced del Hábito de la Orden de Alcántara á D. Esteban y D. Francisco Gutiérrez de Salamanca; fecha 31 de Enero último.....   | 390   | Real orden disponiendo que los Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, provistos de títulos académicos, tienen derecho de libre ejercicio de sus respectivas profesiones en trabajos particulares; fecha 7 de Enero último.....                         | 441  |
| Otro prorrogando por cuatro años el arriendo del cuartel de los Docks, de Barcelona; fecha 31 de Enero último.....   | 391   | Otras desestimando las instancias de varios reclutas en súplica de que les devuelvan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 1.º del actual.....  | 441  |
| Otro autorizando al Laboratorio de Ingenieros para que adquiera los útiles necesarios de telegrafía, topografía y demás para los parques de Zapadores Minadores; fecha 31 de Enero último..... | 391   | Otra sobre suspensión de D. Juan Francisco Molina en su doble cargo de Teniente Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cambil (Jaén); fecha 31 de Enero último.....  | 441  |
| Otro concediendo el pase á la situación de reserva al Contraalmirante D. Salvador Carvia y López; fecha 31 de Enero último.....  | 391   | Idem 6.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado varias en diferentes provincias de la Península é islas Baleares; fecha 31 de Enero último.....   | 449  |
| Otro dejando sin efecto el nombramiento para Vocal del Centro técnico de la Armada, hecho á favor de D. Salvador Carvia; fecha 31 de Enero último.....   | 391   | Otra autorizando al Gobierno para otorgar á Don Luis Belanude la construcción de un ferrocarril desde la estación de Veriña al puerto del Musel; fecha 31 de Enero último.....   | 452  |
| Otro nombrando Vocal del Centro técnico de la Armada á D. Enrique Albacete; fecha 31 de Enero último.....  | 391   | Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente un proyecto de ley relativo al examen y feneamiento de las cuentas, expedientes de reintegro y cancelación de fianzas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; fecha 30 de Enero último..... | 452  |
| Real orden disponiendo se dé carácter de provisional á la reforma de las plantillas del Cuerpo de Sanidad exterior; fecha 29 de Enero último.....  | 391   | Real orden sobre suspensión de D. Manuel José de Vilches en su doble cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cambil (Jaén); fecha 31 de Enero último.....  | 453  |
| Otra disponiendo que el reglamento de Sanidad exterior quede en vigor en el plazo que fija la Real orden de 28 de Diciembre pasado; fecha 29 de Enero último.....                              | 391   | Idem 7.—Otra concediendo al Capitán de Infantería D. Cilio Ruiz Balbás la Cruz de primera clase del Mérito militar; fecha 31 de Enero último.....  | 473  |
| Otra desestimando lo solicitado por los Sres. Muñoz del Portillo y Ferrer, Profesores de Gimnástica; fecha 5 de Diciembre último.....  | 391   | Otra concediendo al Comisario de Guerra D. Manuel Díaz la Cruz de segunda clase del Mérito militar; fecha 31 de Enero último.....  | 473  |
| Idem 2.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador de Almería y el Juez de Sorbas; fecha 30 de Enero último.....                    | 403   | Otra desestimando la instancia de D. Gerardo Guardiola y ocho más en súplica de ser declarados excedentes de cupo los últimos números del sorteo correspondiente al reemplazo de 1898; fecha 3 del actual.....   | 473  |
| Otro promoviendo al empleo de Contraalmirante de la Armada al Capitán de navío D. Manuel Dueñas; fecha 1.º del actual.....   | 403   | Otra desestimando la instancia formulada por Don Juan Francisco Pérez y López, por sí y en nombre de otros, en súplica de que se señalen 30.000 excedentes de cupo al reemplazo de 1898; fecha 3 del actual.....   | 473  |
| Otro promoviendo á Capitán de navío á D. Antonio Moreno de Guerra; fecha 1.º del actual.....   | 404   | Otra desestimando la instancia formulada por Juan Martín Ramos en súplica de que á su hijo Pedro Martín y demás números altos del reemplazo de 1898 se les declare excedentes de cupo; fecha 3 del actual.....   | 474  |
| Otro disponiendo cese en el cargo de Comandante de Marina de Valencia el Contraalmirante D. Manuel de Dueñas; fecha 1.º del actual.....  | 404   | Otra declarando aplicable al ensanche de Valencia lo otorgado en 26 de Julio de 1892 á Madrid y Barcelona; fecha 5 del actual.....   | 474  |
| Otro nombrando Comandante de Marina de Valencia al Capitán de navío D. Francisco de P. Liaño; fecha 1.º del actual.....  | 404   | Idem 8.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador de Alicante y el Juez de Villajoyosa; fecha 30 de Enero último.....  | 481  |
| Real orden concediendo al Teniente Coronel de Ingenieros D. Luis Estada la Cruz del Mérito militar; fecha 27 de Enero último.....  | 404   | Otra decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de la Coruña y el Juez del Ferrol; fecha 30 de Enero último.....   | 481  |
| Otra disponiendo se devuelva á los reclutas que se citan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 30 de Enero último.....                                     | 404   | Real orden disponiendo se devuelva á los reclutas que se citan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 5 del actual.....  | 482  |
| Otra disponiendo que las Comisiones liquidadoras de Ultramar impriman la mayor actividad á la clasificación de los individuos de tropa; fecha 31 de Enero último.....                          | 404   | Otra aprobando la suspensión de D. Francisco Vidal, Alcalde del Ayuntamiento de Cambil (Jaén); fecha 31 de Enero último.....   | 482  |
| Real decreto disponiendo que se adquiera gasolina y demás útiles necesarios para combatir la langosta; fecha 1.º del actual.....   | 404   | Idem 9.—Ley reproduciendo la publicada en 31 de Enero último sobre accidentes del trabajo.....   | 493  |
| Idem 3.—Real orden disponiendo se devuelva á los reclutas que se citan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 31 de Enero último.....                       | 415   | Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Cá-   | ceres y el Juez de instrucción de Coria; fecha 20 de Enero último..... |
| Otra resolutoria sobre la determinación de los Municipios que hayan de gozar de beneficios para el señalamiento del cupo de consumos; fecha 18 de Enero último.....                            | 415   | Otro nombrando Presidente de la Audiencia de León á D. José Antonio Parga; fecha 5 del actual.....   | 494  |
|  |       | Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Lugo á D. Juan Vázquez; fecha 5 del actual.....   | 494  |
|  |       | Otro haciendo extensivo al Cuerpo de Infantería de Marina lo propuesto en 16 de Marzo de 1899 sobre pago de alcances á los licenciados de Cuba y Filipinas; fecha 8 del actual.....  | 495  |
|  |       | Otro nombrando Vocal de la Comisión de reformas sociales al Marqués de Torre Hermosa; fecha 8 del actual.....  | 495  |
|  |       | Otro concediendo el título de ciudad á la villa de Borjas (Lérida); fecha 8 del actual.....  | 495  |
|  |       | Real orden disponiendo se devuelva á los reclutas que se citan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 5 del actual.....  | 495  |
|  |       | Otra resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Entrambasaguas y otros del partido de Santoña, relativo al presupuesto de gastos carcelarios para 1899-900; fecha 25 de Enero último.....  | 495  |
|  |       | Idem 10.—Real decreto promoviendo á Teniente General al de División D. Adolfo Rodríguez y Bruzón; fecha 9 del actual.....  | 501  |
|  |       | Real orden nombrando para los Registros de Toluca y Vergara á D. Roque Alday y D. Francisco Molero, respectivamente; fecha 5 del actual.....   | 501  |
|  |       | Idem 11.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de instrucción del distrito del Norte de la misma ciudad; fecha 7 del actual.....                                      | 517  |
|  |       | Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los reclutas que se citan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 8 del actual.....   | 517  |
|  |       | Otra estimando fundada la instancia de D. Luis Marichalar en solicitud de que se le rehabilite en el título de Vizconde de Eza; fecha 8 del actual.....  | 517  |
|  |       | Resoluciones dictadas por la Presidencia durante el mes de Enero en los asuntos de Fernando Poo é incidencias de Ultramar.....   | 518  |
|  |       | Idem 12.—Real decreto decidiendo que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre la Audiencia provincial de Burgos y el Gobernador civil; fecha 7 del actual.....   | 529  |
|  |       | Otra decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Madrid y el Juez del distrito del Hospicio; fecha 7 del actual.....   | 529  |
|  |       | Otra decidiendo que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador de Salamanca y el Juez de instrucción de Béjar; fecha 7 del actual.....   | 530  |
|  |       | Otra indultando de la pena de muerte á Eulogio Guillén y conmutándosela por la inmediata de reclusión perpetua; fecha 10 del actual.....   | 530  |
|  |       | Real orden desestimando las instancias de varios reclutas en solicitud de que les fueran devueltas las 1.500 pesetas que depositaron; fecha 8 del actual.....  | 531  |
|  |       | Otra desestimando la pretensión de varias casas que se dedican á la industria fonográfica, y disponiendo que los cilindros sin impresionar adueñen por la partida correspondiente; fecha 2 del actual.....   | 531  |
|  |       | Idem 13.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Santander y el Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera; fecha 7 del actual.....  | 539  |
|  |       | Otra declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de instrucción de Tortosa; fecha 7 del actual.....  | 539  |
|  |       | Otra declarando que procede el recurso de queja promovido por la Audiencia de Valencia, á instancia del Juez de Sagra, contra el Alcalde de dicho pueblo; fecha 7 del actual.....  | 540  |
|  |       | Otra jubilando á D. Emilio de Castro, Presidente de la Audiencia de Cuenca; fecha 12 del actual.....   | 540  |
|  |       | Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Eloy Rodríguez Lafuente; fecha 12 del actual.....   | 540  |
|  |       | Otra autorizando al Ministro de Marina para presentar á las Cortes un proyecto de ley relativo á la Sociedad Astilleros del Nervión; fecha 12 del actual.....  | 540  |
|  |       | Real orden resolutoria sobre recurso de alzada interpuesto por D. José Freixa y D. Francisco Gironella contra una providencia del Gobernador de Gerona; fecha 10 del actual.....   | 541  |
|  |       | Idem 14.—Otra disponiendo que sean devueltas á los reclutas que se citan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar; fecha 10 del actual.....   | 549  |
|  |       | Idem 15.—Ley autorizando al Gobierno para otorgar á D. Ramón Cendra la concesión y explotación de un ferrocarril eléctrico que, partiendo de Cartagena, se dirija á Cabo de Palos; fecha 14 del actual.....  | 557  |
|  |       | Otras incluyendo en el plan general de carreteras varias en las provincias de Toledo, Lugo, Pontevedra, Madrid, Coruña, Canarias, Murcia, Burgos, Valencia, Palencia y Segovia; fecha 14 del actual.....   | 557  |
|  |       | Otra autorizando al Gobierno para otorgar la concesión y explotación de un tranvía eléctrico entre Cádiz, San Fernando, Arsenal, Avanzadilla y Chiclana; fecha 14 del actual.....  | 558  |
|  |       | Otra autorizando al Ministro de Fomento para conceder á los causahabientes de D. Francisco Coello prórroga para la ejecución de las obras de un canal de riego; fecha 14 del actual.....   | 559  |
|  |       | Real decreto indultando á Leandro Briones del resto de la pena que sufre; fecha 12 del actual.....   | 559  |
|  |       | Otra nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Valencia á D. Ernesto de Aguirre; fecha 14 del actual.....  | 559  |
|  |       | Otra disponiendo pase á la Sección de reserva del Estado Mayor el General de Brigada D. Eugenio de Eugenio; fecha 14 del actual.....   | 559  |



|   | Págs. |
|---|-------|
| Otro promoviendo al empleo de Brigadier de Infantería de Marina á D. Ramón Flores; fecha 14 del actual.....   | 559   |
| Otro disponiendo que el domingo 25 de Febrero se proceda á la elección de un Senador por la provincia de Orense; fecha 13 del actual.....   | 559   |
| Real orden nombrando Registradores de la propiedad de Agreda, Puebla de Sanabria, Negreira y Sedano á los señores que se expresan; fecha 10 del actual.....   | 559   |
| Otra disponiendo se inserte el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes anterior; fecha 10 del actual.....   | 559   |
| Idem 16.—Real decreto promoviendo á la Dignidad de Arceobispo de la Catedral de Segorbe á D. Francisco Puig; fecha 12 del actual.....   | 569   |
| Otro reorganizando la Junta Consultiva de Guerra en la forma que el mismo expresa; fecha 15 del actual.....   | 569   |
| Otro fijando el personal que ha de figurar en lo sucesivo en la Comisión de Táctica creada en 29 de Octubre de 1890; fecha 15 del actual.....   | 570   |
| Otros sobre nombramientos y ceses de los Generales que han de figurar y han figurado en la Junta Consultiva de Guerra; fecha 15 del actual.....   | 570   |
| Otros sobre nombramientos de Vocales de dicha Junta hechos á favor del Inspector Médico Don José Madera y del Intendente de División D. Sebastián de la Jara; fecha 15 del actual.....                                | 570   |
| Otro promoviendo al empleo de General de Brigada al Coronel D. Mariano Salcedo y Pérez; fecha 15 del actual.....  | 570   |
| Real orden reproduciendo, rectificada, la de 10 del actual sobre nombramientos de Registradores de la propiedad; fecha 10 del actual.....   | 571   |
| Otra sobre suspensión de D. Fulgencio Sánchez y D. Ciriaco Alonso, Alcalde y Regidor respectivamente del Ayuntamiento de Burgoñondo; fecha 13 del actual.....   | 571   |
| Idem 18.—Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre la fuerza del Ejército permanente durante el año económico 1899-900; fecha 17 del actual.....         | 595   |
| Otro autorizando al Ministro de Marina para que presente un proyecto de ley ampliando hasta fin del año actual las fuerzas navales para el ejercicio económico de 1899-900; fecha 17 del actual.....                  | 595   |
| Real orden desestimando las peticiones hechas por los reclutas que se citan, relativa á las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio; fecha 15 del actual.....                                       | 595   |
| Otras disponiendo que se devuelva á los reclutas que se citan las 1.500 pesetas que depositaron; fecha 16 del actual.....   | 595   |
| Otra desestimando las instancias de los reclutas que se citan; fecha 16 del actual.....   | 596   |
| Otra sobre suspensión de 14 Concejales del Ayuntamiento de Granada, decretada por el Gobernador de la provincia; fecha 15 del actual.....   | 596   |
| Idem 19.—Otra disponiendo que en todas las oficinas del Estado se admitan instancias y documentos hechos con máquinas de escribir; fecha 12 del actual.....   | 607   |
| Otra disponiendo se amplie la habilitación de Cudillero para el embarque y desembarque de carbones y demás; fecha 5 del actual.....   | 607   |
| Otra resolviendo instancia de D. Angel Nandín, vecino de La Guardia; fecha 5 del actual.....  | 607   |
| Otra resolutoria sobre instancias presentadas por varios almacenistas solicitando se aclaren algunas dudas sobre la aplicación del reglamento del impuesto del azúcar; fecha 6 del actual.....                        | 608   |
| Otra dando por consumido el turno para la provisión de la cátedra de Química industrial de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, y que se anuncie nuevamente á oposición; fecha 20 de Enero último..... | 608   |
| Idem 20.—Real decreto declarando disuelta la Comisión mixta de Generales, Coroneles é individuos de los Cuerpos jurídicos del Ejército y Armada; fecha 19 del actual.....   | 615   |
| Real orden disponiendo se rectifiquen los errores cometidos en la edición del Arancel de Aduanas, aprobado por Real decreto de 28 de Diciembre último; fecha 18 del actual.....                                       | 615   |
| Idem 21.—Ley concediendo un crédito extraordinario de 500.000 pesetas destinado á socorro de los pueblos que han sufrido daños por inundaciones, incendios y demás calamidades; fecha 20 del actual.....              | 623   |
| Reales decretos nombrando Gobernadores de Avila y Zamora al Duque de Hornachuelos y D. Juan Fernández, respectivamente; fecha 20 del actual.....  | 623   |
| Otro autorizando al Ministro de la Guerra para presentar á las Cortes un proyecto de ley fijando la situación que corresponda á los Jefes y Oficiales repatriados de Ultramar; fecha 19 del actual.....               | 623   |
| Real orden nombrando Maestro de instrucción primaria de Santa Isabel (Fernando Poo) á D. Gregorio Bella; fecha 19 del actual.....   | 624   |
| Otra resolutoria sobre ampliación del reglamento de Contribuciones directas; fecha 10 del actual.....   | 624   |
| Otra de Instrucción pública sobre cumplimiento del reglamento de 29 de Agosto último; fecha 17 del actual.....  | 625   |
| Idem 22.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador de Granada y el Juez de instrucción del Sagrario; fecha 19 del actual.....                                  | 635   |
| Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador de Jaén y el Juez de instrucción de Mancha Real; fecha 19 del actual.....   | 635   |
| Otro admitiendo la dimisión del General de División D. Ricardo Ortega, Gobernador militar de la provincia y plaza de Granada; fecha 21 del actual.....  | 636   |
| Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Granada al General de División D. Manuel Nario y Guillermet; fecha 21 del actual.....  | 636   |
| Otro autorizando á la Escuela Central de Tiro de Artillería para que adquiera 1.500 metros de vía férrea, modelo Decauville; fecha 21 del actual.....   | 636   |

|  |     |
|--|-----|
| Otro autorizando á la Fábrica de Armas de Oviedo para que adquiera de la casa Schuchardt, de Berlín, una máquina para hacer en la caja del fusil Maüser los encestres del cajón del mecanismo y guardamante; fecha 21 del actual.....  | 636 |
| Otro autorizando á la Fábrica de Trubia para que adquiera los planos de un horno, sistema Harvey Siemens, y los herrajes necesarios para la construcción de dicho horno; fecha 21 del actual.....  | 636 |
| Real orden disponiendo que se devuelva á los reclutas que se citan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio de las armas; fecha 19 del actual.....  | 636 |
| Idem 23.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador de Jaén y el Juez de Martos; fecha 19 del actual.....  | 645 |
| Otro nombrando Canónigo de la Catedral de Sigüenza á D. Antonio García Segura; fecha 19 del actual.....  | 645 |
| Otro disponiendo que el General D. José Sáenz de Miera cese en el cargo de segundo Jefe de la Capitanía general de Baleares; fecha 22 del actual.....  | 646 |
| Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Baleares al General de División D. Buenaventura Torrelblanca; fecha 22 del actual.....  | 646 |
| Otro promoviendo á General de División al de Brigada D. Luis Huerta; fecha 22 del actual.....  | 646 |
| Otro disponiendo queden en suspenso las convocatorias para la Escuela de Infantería de Marina y Administración naval, y que las de la Escuela Naval Flotante tendran lugar anualmente el día 15 de Junio; fecha 21 del actual.....   | 646 |
| Otro disponiendo que para el ingreso en la Escuela Naval es indispensable que los opositores no hayan cumplido el 15 de Junio diez y siete años los hijos de militares y diez y seis los de paisano; fecha 21 del actual.....  | 646 |
| Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Ordenador de Marina D. Jerónimo Manchón; fecha 21 del actual.....  | 649 |
| Otro disponiendo cese en el cargo de Oficial primero del Ministerio de Marina el Capitán de fragata D. José Ruiz Rivera; fecha 21 del actual.....  | 649 |
| Real orden disponiendo se devuelvan á los reclutas que se citan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio; fecha 19 del actual.....  | 649 |
| Idem 24.—Real decreto promoviendo al empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos á D. José María Jordán; fecha 23 del actual.....  | 657 |
| Otro promoviendo á Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos á D. Eusebio Estada; fecha 26 del actual.....   | 657 |
| Otros promoviendo al empleo de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos á D. Sebastián Martínez, D. Amós Salvador y D. Antonio Sastre; fecha 23 del actual.....   | 657 |
| Otro ascendiendo á Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Montes á D. Andrés Andreu; fecha 23 del actual.....  | 657 |
| Otros nombrando, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Montes, á D. Pascual D. y Azcárate, y segundos del expresado Cuerpo á D. Victoriano Deleito y D. Ernesto Ruiz; fecha 23 del actual.....   | 657 |
| Otro declarando oficialmente organizada la Cámara agrícola de Sevilla; fecha 23 del actual.....  | 657 |
| Otro elevando á la categoría de superior la Escuela elemental de Comercio de Sevilla; fecha 23 del actual.....   | 657 |
| Otro aprobando el proyecto reformado de la carretera de Jerez á Ronda; fecha 23 del actual.....  | 658 |
| Real orden resolutoria sobre tributación de los capataces de bodegas; fecha 10 del actual.....   | 658 |
| Otra disponiendo se conceda á Conil (Cádiz) la misma habilitación que tiene el de Barbate; fecha 17 del actual.....  | 658 |
| Otra disponiendo que se conceda á la playa de Torre Nueva la misma habilitación que tiene la de Barbate; fecha 17 del actual.....  | 658 |
| Otra disponiendo que se adquieran 1.500 ejemplares de la obra <i>Meditación ante unas ruinas</i> , de Don José Velarde; fecha 3 del actual.....  | 658 |
| Otra disponiendo se adquieran 1.500 ejemplares de la obra <i>El año político</i> , de D. Fernando Soldevilla; fecha 3 del actual.....  | 658 |
| Otra publicando las bases para una convocatoria al Cuerpo de Torreros de faros; fecha 19 del actual.....   | 659 |
| Idem 25.—Ley disponiendo que el pueblo de Valladolid vuelva á formar parte del distrito de Enguera; fecha 20 del actual.....   | 669 |
| Real orden accediendo á lo solicitado por Doña Dolores Aveilla en súplica de que pueda contraer matrimonio su hijo Ceferino Rodríguez, recluta redimido á metálico; fecha 20 del actual.....   | 669 |
| Otra concediendo el Comandante de Artillería Don Mariano de la Revilla la Cruz de segunda clase del Mérito militar; fecha 20 del actual.....   | 669 |
| Otra disponiendo que el plazo fijado en el art. 59 del reglamento de Sanidad exterior se entienda prorrogado hasta que, terminados los exámenes del Cuerpo Médico de Marina, pueda formarse la lista á que se refiere el art. 58 del reglamento de Sanidad; fecha 24 del actual..... | 669 |
| Otra fijando la temporada oficial del establecimiento balneario de Siete Aguas (Valencia), de 15 de Julio á 15 de Septiembre; fecha 24 del actual.....   | 669 |
| Otra fijando la temporada oficial del balneario de Carvalho (Coruña), de 15 de Julio á 15 de Septiembre; fecha 24 del actual.....  | 670 |
| Otra aprobando el programa para los Ensayadores de oro y otros metales; fecha 14 del actual.....   | 670 |
| Idem 26.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia promovida entre el Gobernador de Canarias y el Juez de Santa Cruz; fecha 24 del actual.....   | 681 |
| Otro declarando mal suscitada una competencia entre el Gobernador de Lérida y la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona; fecha 24 del actual.....   | 681 |

|  | Págs. |
|--|-------|
| Real orden concediendo al Capitán de Artillería D. Federico Grund la Cruz de primera clase del Mérito militar; fecha 20 del actual.....  | 682   |
| Otra desestimando las instancias de los reclutas que se citan en súplica de que se les devuelva el depósito que efectuaron para redimirse del servicio militar; fecha 22 del actual.....   | 682   |
| Idem 27.—Real decreto indultando á Marcos Ortega de la pena de un mes y un día de arresto mayor; fecha 26 del actual.....  | 693   |
| Real orden aprobando el cuadro de distribución de los caballos sementales del Estado; fecha 22 del actual.....   | 693   |
| Otra disponiendo que se considere á la Aduana de San Sebastián comprendida en el art. 12 del reglamento; fecha 6 del actual.....   | 693   |
| Otra sobre escalafones del Cuerpo de Sanidad exterior; fecha 21 del actual.....  | 693   |
| Otra nombrando Catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Canarias á D. Adolfo Cabrera Pinto; fecha 24 del actual.....   | 693   |
| Idem 28.—Real decreto disponiendo que el Teniente General D. Emilio Calleja é Isasi cese en el cargo de Presidente de la disuelta Comisión constituida para revisar las leyes vigentes sobre materia de justicia en las jurisdicciones de Guerra y Marina; fecha 26 del actual.....  | 705   |
| Otro disponiendo cesen en el cargo de Vocal de la Comisión citada en el decreto anterior, el General de División D. Joaquín de Ceballos Escalera y Pezuela; el General de Brigada D. Nicasio de Montes y Sierra; el Consejero togado D. Marciano Donoso de la Campa; el Coronel de Ingenieros D. Estanislao de Urquiza; el Coronel de Artillería D. José Durán y Lerchundi; el Coronel de Estado Mayor D. Plácido de la Cierva y Nuevo; el Coronel de Caballería D. José de Campos y Guereta, y los Auditores de División D. Francisco Javier Ugarte y Pagés y D. Antonio María de la Barceña; y en el cargo de Secretario, el Auditor de División D. Ricardo Camino y Román; fecha 26 del actual..... | 705   |
| Otro disponiendo que el General de División Don Francisco Loño y Pérez y los de Brigada Don Eduardo Manzano y García, D. Casimiro Molina y Fernández y D. Luis Blanco y Hernández cesen en el cargo de Vocal de la Comisión de Táctica; fecha 26 del actual.....   | 705   |
| Otro nombrando Vocal de la Comisión de Táctica al General de División D. Joaquín Sánchez Gómez; fecha 26 del actual.....   | 705   |
| Otro nombrando Vocal de la Comisión de Táctica al General de Brigada D. Federico Monleón y García; fecha 26 del actual.....  | 705   |

ANUNCIOS

**Guía oficial de España para el año de 1900.**—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

|                    | PRECIOS |
|--------------------|---------|
| Primera clase..... | 20      |
| Segunda ídem.....  | 12      |
| Tercera ídem.....  | 8       |

**REAL DECRETO E INSTRUCCION PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular.** Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Román, Abad, y San Mauricio, mártir.  
Cuarenta horas en el Buen Suceso.

ESPECTACULOS

**TEATRO REAL.**—A las ocho y media.—Función 78 de abono.—Turno 2.º.—*La bohemia*.  
**TEATRO DE PARISH.**—A las nueve.—Función 133 de abono.—Turno impar.—*El rey que robó*.  
**TEATRO LARA.**—A las ocho y media.—*El ratoncito Pérez y Policarpito* (en una sección).—*La muela del juicio*.—*El patio*. Segundo acto de la misma.  
 A las cuatro y media.—*La praviara*.—*El patio* (dos actos). *Policarpito*.  
**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las ocho y media.—Beneficio de los Sres. Echegaray y Caballero.—*El dúo de «La Africana»*.—*El traje de luces*.—*Gigantes y cabarudos*, y banda del regimiento del Rey.—*El joven Telémaco*.  
**TEATRO DE APOLO.**—A las ocho y media.—*El galope de los siglos*.—*Los sobrinos del capitán Grant*.—Segundo acto.—Tercero y cuarto acto (en una sección).  
 A las cuatro.—*Los sobrinos del capitán Grant*.  
**TEATRO ESLAVA.**—A las ocho y media.—*Los presupestos de Villapierde*.—*El escafo* (estreno).—*El último chulo*.—*La alegría de la huerta*.  
**TEATRO ROMEA.**—A las ocho y tres cuartos.—*Apríeta, constipado! ó el catarro nacional*.—*Los besugos*.—*Tiempo revuelto*.  
 A las cuatro y media.—*El turno de los partidos*.—*Los besugos*.—*Los amarillos*.—*Triple alianza*.